



EC/ 10 59  
BICENTENARIO  
INSTRUCIÓN  
DEL AÑO XIII de Educación y Cultura  
República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 OCT 2013.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI

Mensaje N° 28/13

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de los cargos de Fiscales Adscriptos, cuyos nombres se individualizan en cuadro agregado,

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, los nombres de aquellas personas que habiendo aprobado el concurso de Oposición y Méritos convocado por Resolución N° A/201/12 de fecha 5 de Octubre de 2012 para el ingreso de Técnicos Letrados al Ministerio Público y Fiscal pasarían a ocupar las cuarenta y ocho (48) vacantes creadas por el artículo 189 de la Ley N° 18.996, así como las treinta y cuatro (34) vacantes transformadas en virtud de la aplicación del Artículo 188 ejusdem.

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 18974 se exceptuó de lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley 18719 a la totalidad de los cargos pertenecientes a los Escalafón N - Escalafones A grado 13 y A grado 11 de la Unidad Ejecutora Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Esta misma disposición estableció que los ingresos a los cargos de Secretario Letrado y Asesores se realizarían por concurso.

Como se expresare supra, por Resolución A/201/12 de 5 de octubre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la norma referida, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación llamó a concurso para proveer veintitrés (23) cargos de Secretario

2013-11-0019-0277

Letrado y un (1) cargo de Asesor III, vacantes, así como para ocupar aquellas que se generaren, se crearen o transformaren en el plazo de vigencia del orden de prelación, que se fijó en dos años.

El concurso fue aprobado por noventa y un (91) participantes de un total de setecientos veinticinco (725) inscriptos.

Por otra parte el artículo 188 de la Ley N° 18996 dispuso que los funcionarios que a la fecha de su entrada en vigencia revistan en cargos de Secretarios Letrados y asesor III, en ambos casos con título de Abogado, transformaran sus cargos en el de Fiscal Adjunto. Además, el artículo 189 de la ley recién nombrada creó cuarenta y ocho (48) cargos también de Fiscal Adscripto.

Por expediente N° 2013-11-0001-1130 la Fiscalía de Corte solicitó al Poder Ejecutivo la transformación de los cargos presupuestados ocupados e indicados en el párrafo anterior, así como las restantes vacantes, los que totalizaban noventa y ocho cargos (98) a Fiscales Adscriptos, Escalafón N; así también se solicitó la designación en vía de regularización de las sesenta y cuatro (64) personas que en esos momentos ocupaban dichos cargos previa venia del Senado.

Por Resolución del Poder Ejecutivo EC/1000 de fecha 19 de agosto de 2013, se procedió a la designación de las cuarenta y ocho (48) vacantes de Fiscal Adscripto creados por el artículo 189 de la Ley N° 18.996 y de las treinta y cuatro (34) cuya transformación habilitó el artículo 188 ejusdem, cumpliendo de esta manera todas las instancias que la Constitución y el Decreto Ley N° 15.365 establecen y habilitan para la designación de Magistrados Fiscales.-

Según información proporcionada por el Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", existen actualmente cuatro cargos vacantes de Fiscales Adscriptos, Puesto N° 44822, plazas Nos 143, 144, 145 y 146.-

Del orden de prelación del concurso quedaron en la misma seis profesionales abogados. La concursante María Patricia Laburu López Da Cunha no aceptó el destino asignado, teniéndose la por desistida y excluida del orden de prelación.

A efectos de proveer las cuatro (4) vacantes de Fiscal Adscripto, según el orden de prelación mencionado, el Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de las siguientes personas para ocupar el cargo de Fiscales Adscriptos, Escalafón "N".-

<b>Estela Gabriela GONZALES RUSSO</b>
<b>Natalia Soledad PEREIRA APUD</b>
<b>Mario Agustín CARDOZO FOURCADE</b>
<b>Silvia Raquel SANTOS DE MORAES</b>

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2013- 11 - 0019 - 0279



**RICARDO EHRLICH**  
MINISTRO DE  
EDUCACION Y CULTURA



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

